

Nuevas bajas médicas por Incapacidad Temporal para mujeres





3 nuevas situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes para las mujeres fueron incluidas en la Ley Orgánica 1/2023 que modifica la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.



Entran en vigor el 1 de junio de 2023.



Baja por "menstruación incapacitante secundaria".



Baja por "interrupción del embarazo"
-voluntaria o no- mientras reciba
asistencia sanitaria por el Servicio
Público de Salud y esté impedida para
realizar su trabajo.



El periodo comprendido entre el primer día de la semana trigésimo novena de gestación y el parto.



Más información, en nuestra página web



